

Río Gallegos, 7 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.061/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 682/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Física, Especialidad Mecánica Clásica, Área Física Básica, Orientación Mecánica Elemental, Código Nomenclador de Disciplinas 01-03-12-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por el aspirante Pablo Guillermo Jesús PADILLA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte del aspirante, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9 de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE el aspirante Pablo Guillermo Jesús PADILLA no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, correspondiendo su exclusión como candidato a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a Pablo Guillermo Jesús PADILLA (D.N.I. N° 28.749.000) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Física, Especialidad Mecánica Clásica, Área Física Básica, Orientación Mecánica Elemental, Código Nomenclador de Disciplina 01-03-12-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 682/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 8 de octubre de 2019.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG